



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 6, párrafo IV, y 15, de la Ley General de Educación; 8 y 18, fracciones I y II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, incisos A), fracción XIV, y B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz:

C O N V O C A

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ver Cuadro 1 Anexo), para el periodo escolar 2020-2021 en su modalidad escolarizada, conforme a las bases, requisitos y disposiciones generales siguientes:

B A S E S

PRIMERA: De los aspirantes

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación medio superior (bachillerato, en cualquiera de sus áreas).

SEGUNDA: Del registro de los aspirantes

Se realizará totalmente en línea. El aspirante deberá ingresar al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> para iniciar su registro, siguiendo las indicaciones y enviando los documentos requeridos en el Apartado I de los Requisitos, los días que a continuación se indican, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido:

Apellido con inicial:	Fechas:
A, B, C, D, E, F	28 de julio
G, H, I, J, K	29 y 30 de julio
L, M, N, Ñ	31 de julio y 03 de agosto
O, P, Q, R	04 y 05 de agosto
S, T, U, V, W, X, Y, Z	06 y 07 de agosto

Una vez verificado que los documentos cumplen con las especificaciones, y habiendo cubierto el pago de arancel, se le asignará un número de ficha, el cual le permitirá acceder al micrositio <http://registronlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php> para completar su registro, contestando el cuestionario de contexto e imprimiendo el **pase de ingreso** para presentar el instrumento diagnóstico.

El proceso de registro en línea se deberá completar a más tardar el día **10 de agosto de 2020**.

TERCERA: De la fecha y hora del instrumento diagnóstico.

El instrumento diagnóstico se aplicará a las **9:00 horas el día 24 de agosto** del año en curso, para todas las instituciones de educación normal.

CUARTA: Del instrumento diagnóstico

Estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) y consistirá en una prueba de habilidades y conocimientos básicos (EXANI II y Módulo de Docencia), **en la modalidad en línea desde casa**, para lo cual el aspirante deberá utilizar una computadora con acceso a internet (no se permiten tabletas o teléfonos celulares), que cumpla con las siguientes especificaciones:

Sistema operativo	Memoria	Velocidad de conexión
Windows 8, 8.1, 10	1 GB de memoria RAM y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/s
MAC 10.12, 10.13, 10.14, 10.15	1 GB de memoria RAM y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/s

Nota: Las conexiones por satélite y *dial-up* no están soportadas.

Para determinar si el equipo cumple con los requerimientos, se deberá realizar la verificación en línea, ingresando al sitio <https://systemcheck.rpexams.com>. En caso de no contar con las condiciones que se especifican, el aspirante deberá atender lo establecido en la Disposición General 1 de esta Convocatoria.

QUINTA: De los resultados

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados se podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz: www.sev.gob.mx, a partir del día **15 de septiembre de 2020**. El aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto a cumplir con todo lo que señala esta convocatoria en el apartado II de los Requisitos.

La inscripción estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso para cada licenciatura e institución (ver Cuadro 1 Anexo), así como por los resultados obtenidos en el instrumento diagnóstico para el ingreso a educación normal en orden descendente, con **puntaje CENEVAL no menor a 950**.

SEXTA: De la inscripción

La inscripción de los aspirantes con derecho será en línea, durante los días **17 y 18 de septiembre de 2020**, de 9:00 a 15:00 horas, ingresando al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>, siguiendo las instrucciones y enviando los documentos que se solicitan.

SÉPTIMA: Del corrimiento

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho a inscripción no se inscriba en las fechas señaladas o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento en el listado de resultados del instrumento diagnóstico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con el número de vacantes generado, siempre y cuando el **puntaje CENEVAL no sea menor a 950**. La lista de corrimiento será publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz, a partir del **21 de septiembre de 2020**.

OCTAVA: De las transferencias

En caso de que alguna escuela normal pública no cubra la matrícula autorizada (ver **Cuadro 1 Anexo**) en una de las licenciaturas que ofrece, se convocará a los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción a inscribirse por transferencia, siempre y cuando su **puntaje CENEVAL no sea menor a 950**. La lista de aspirantes con derecho a inscripción por transferencia se elaborará en estricto orden de prelación, de acuerdo con el número de vacantes generado, una vez concluida la inscripción por corrimiento.

NOVENA: De los Planes de Estudio

La Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" ofrecerá planes de estudio alternos a los 2018; el resto de las instituciones, Planes 2018.

R E Q U I S I T O S

I. Para obtener el número de ficha

- Deberá enviar lo siguiente en formato .pdf, .jpg o .jpeg, con un peso no mayor a 2 MB cada documento:
 - Fotografía reciente, formato digital, de frente, en blanco y negro o color.
 - Constancia de estudios, con calificaciones del 1º al 5º semestres o boletas de calificaciones aprobatorias hasta el 5º semestre, expedidas por la escuela de procedencia. Quien haya concluido sus estudios en ciclos escolares anteriores enviará certificado completo.
 - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>.
 - Comprobante de pago de arancel, por un monto total de \$850.00.
- Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente y todos los trámites relacionados con esta convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

II. Para el aspirante con derecho a inscripción

- Deberá entregar los siguientes documentos:
 - Reporte individual de resultados emitido por el CENEVAL que proporcionará la escuela. Original y fotocopia.
 - Comprobante de pago de arancel por inscripción.
 - Copia certificada del acta de nacimiento o documento equivalente y fotocopia.
 - Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente. En caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que el alumno concluyó el bachillerato, el promedio obtenido y la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado antes del 29 de enero de 2021. Original y fotocopia.
 - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>. Original y fotocopia.
 - Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
 - Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
 - Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento de que de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.
- La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- Los aspirantes que no estén en condiciones de satisfacer las especificaciones tecnológicas que se precisan en la Base Cuarta, deberán indicarlo a través de las opciones que se le presenten al realizar su registro en línea, y mediante correo electrónico se les informará la modalidad en que puede participar.
- El número de ficha para completar el registro en línea, contestando el cuestionario de contexto y obteniendo el pase de ingreso para presentar el instrumento diagnóstico, será proporcionado vía electrónica por la escuela normal, pública o particular, que se menciona en el Cuadro 1 Anexo, dentro del periodo comprendido del 28 de julio al 07 de agosto del presente año.
- El periodo para completar el registro es improrrogable. Quien no conteste el cuestionario de contexto no podrá obtener su pase de ingreso.
- Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación señaladas en la presente convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien presente documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el pase de ingreso o la inscripción, según corresponda.
- No tendrá derecho a presentar el instrumento diagnóstico quien no cumpla con los requisitos establecidos o no atienda el horario de aplicación.
- Los resultados son inapelables.
- El aspirante que resulte con derecho a inscripción deberá matricularse en el periodo indicado. De no hacerlo en la fecha y horario señalados que le corresponda, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente curso.
- El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y de las disposiciones legales aplicables.
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para información adicional o dudas sobre el proceso o uso de la plataforma de registro, enviar un mensaje a la dirección electrónica ingreso_den@msev.gob.mx

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para la apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los directores de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de ingreso y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Educación Normal, y la Subdirección de Administración Escolar.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria, así como los asuntos no previstos en la presente, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica con base en la normatividad vigente, cuya decisión será inapelable.

TERCERO: Derivado de la emergencia sanitaria por COVID 19, el registro de aspirantes, la aplicación del instrumento diagnóstico, la publicación de resultados, la inscripción, el corrimiento y las transferencias, estarán sujetos a las disposiciones que emitan al respecto las autoridades competentes. La información se publicará en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, julio de 2020.

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación

CUADRO 1

**ANEXO DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CICLO ESCOLAR 2020-2021**

Escuelas Normales Públicas	Carrera	Matrícula autorizada
Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" Avenida Xalapa sin número, Xalapa, Veracruz. www.benv.edu.mx	Licenciatura en Educación Preescolar	75
	Licenciatura en Educación Primaria	75
	Licenciatura en Educación Especial en el Área: Intelectual	30
	Licenciatura en Educación Especial en el Área: Auditiva y de Lenguaje	30
	Licenciatura en Educación Física	90
	Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Telesecundaria	60
Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy Domicilio conocido, Acececa, Municipio de Tantoyuca, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	60
Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán Boulevard Manuel Maples Arce sin número Tuxpan, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	50
	Licenciatura en Educación Primaria	50
	Licenciatura en Inclusión Educativa	30
Escuela Normal Juan Enríquez Prolongación de Venustiano Carranza sin número, Tlacotalpan, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	50
	Licenciatura en Educación Primaria	25
Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo" Boulevard Culturas Veracruzanos No. 752 Col. Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	70
Escuelas Normales Particulares	Carrera	Matrícula propuesta
Escuela Normal La Paz de Veracruz Almacigo número 87, Fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Inclusión Educativa	15
Escuela Normal Manuel C. Tello París número 13 esq. Uruguay Col. Nueva Minatitlán, Minatitlán, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	15
Instituto Atenas de Orizaba Avenida Colón Poniente número 401 Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	40
	Licenciatura en Inclusión Educativa	20
Instituto Villa del Espíritu Santo Sinaloa esq. Nuevo León, Col. Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
Colegio Lancaster Norte 13 número 310, entre Poniente 2 y 8 Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
Escuela Normal Martha Christlieb Sur 31 número 272, Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	40
Instituto Educativo Margarita Olivo Lara S.C. Bellavista número 429, Col. Centro Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
Instituto de Educación Superior Simón Bolívar Revolución número 279, Col. Centro Xalapa, Veracruz.	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria	15
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	20
	Licenciatura en Educación Preescolar	20
Centro Educativo Siglo XXI, Las Ánimas, S. C. Tapachula número 58, Col. Badillo Xalapa, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
Escuela Normal de Veracruz Carlos A. Carrillo Magnolia número 27 esq. Roble Xalapa, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Educación Física	15
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	20
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Orizaba Circunvalación número 1954, Col. Espinal Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	20
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Poza Rica Carretera Poza Rica – Cazonas Km 1 + 400 número 3900, Fraccionamiento Villa de las Flores Poza Rica, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	15
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Tierra Blanca Prolongación Juan Carreón sin número Infonavit Quechuleño Tierra Blanca, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	15
Escuela Normal Francisco Larroyo Diez de abril número 12, Col. Buena Vista Sur, Minatitlán, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	15
	Licenciatura en Educación Primaria	15